

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026672008368806 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

Lugar, fecha Bogotá D.C. 28 de mayo de 2026

Intervienen: **Capitán JORGE ALEJANDRO BERMUDEZ MORENO**
Oficial Administración y Logística BAAAS
Supervisor Contrato No. 107-CENACAVIACIÓN-2026
Señor LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO
Representante Legal **INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S**

Asunto: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 107-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS AERONÁUTICOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA BRIAV32 Y SUS UNIDADES", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 107-CENACAVIACIÓN-2026

CONTRATO No	107-CENACAVIACIÓN-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	28 de mayo de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE INSUMOS AERONÁUTICOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA BRIAV32 Y SUS UNIDADES".
FORMA DE PAGO	<p>FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la Cuenta de corriente No. 62676777611 de BANCOLOMBIA a nombre de INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S. con NIT. 900127155, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito al CONTRATO No. 107-CENACAVIACION-2026, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE INSUMOS AERONÁUTICOS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA BRIAV32 Y SUS UNIDADES", de la siguiente manera:</p> <p>PAGOS PARCIALES: equivalente a la recepción parcial de los bienes efectivamente adquiridos mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibo a satisfacción parcial y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución



Aeropuerto el Dorado entrada puerta No 6 hangar 19 vía CATAM Nueva zona de Aviación
Campo Aéreo Militar "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá – Cundinamarca
Jorge.bermudezmo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Radicado No. 2026672008368806 MDN-COGFM-COJEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

	<p>del contrato resultante.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. <p>Nota 1: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.</p> <p>Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
--	--



Radicado No. **2026672008368806** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

	<p>Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	<p>Señor LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO Representante Legal INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S</p>
SUPERVISOR	<p>Capitán JORGE ALEJANDRO BERMUDEZ MORENO Oficial Administración y Logística BAAAS Supervisor Contrato No. 107-CENACAVIACIÓN-2026</p>
VALOR CONTRATO DEL	<p>DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$ 2.694.757.103,10).</p>
CRP	<p>81826 del 26 de mayo de 2026</p>
PLAZO EJECUCIÓN DE	<p>11 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto (lo que primero ocurra)</p>
LUGAR DE	



Aeropuerto el Dorado entrada puerta No 6 hangar 19 vía CATAM Nueva zona de Aviación
Campo Aéreo Militar "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá – Cundinamarca
Jorge.bermudezmo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Radicado No. 2026672008368806 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

<p>ENTREGA</p>	<p>Lugar de entrega para el contrato en pesos colombianos: La recepción de los bienes será en Bogotá D.C. - Aeropuerto el Dorado - Puerta 6 - Vía CATAM - Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación - Almacén General.</p> <p>Lugar de entrega para el contrato en moneda extranjera: Los bienes serán entregados por el contratista al Ejército Nacional en termino INCOTERMS DPU (Delivered at place unloaded), en el Depósito Aduanero Aeronáutico, Ejército Nacional con código 3381, ubicado en Aeropuerto el Dorado entrada 6 nueva zona de aviación, para efecto de nacionalización, una vez nacionalizado, el contratista deberá entregar en el Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército - Almacén General.</p>
<p>CLÁUSULA CATALOGACIÓN</p>	<p>CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN. El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética. 2. El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato. 3. En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN. 4. El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante. 5. El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACIÓN los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así: <ul style="list-style-type: none"> • Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473. • Anexo Catalogación firmado. • Fichas técnicas fabricante.



Aeropuerto el Dorado entrada puerta No 6 hangar 19 vía CATAM Nueva zona de Aviación
 Campo Aéreo Militar "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
 Bogotá - Cundinamarca
 Jorge.bermudezmo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Radicado No. **2026672008368806** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS

	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final. • Información fabricante. • Referencia o número de parte. • Cámara de comercio – RUT. • Copia de contrato - Entradas SAP. •
<p>CLÁUSULA OFFSET</p>	<p>N/A</p>
<p>En Bogotá, el día 28 de mayo de 2026, se reunieron el señor: Capitán JORGE ALEJANDRO BERMUDEZ MORENO, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del contrato No 107-CENACAVIACIÓN-2026, y el señor LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO quien actúa como Representante Legal INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del Contrato Electrónico de Suministro de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.</p> <p>Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.</p>	
<p style="text-align: center;">CONSTANCIA</p>	
<p>El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo del Contrato Electrónico de Suministro.</p>	
<p style="text-align: center;">EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON</p>	
<p style="text-align: center;">  Señor LUIS HENRY MOSQUERA NIÑO Representante Legal INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S </p>	<p style="text-align: center;">  Capitán JORGE ALEJANDRO BERMUDEZ MORENO CARGO: Oficial Administración y Logística BAAAS Supervisor Contrato No. 107-CENACAVIACIÓN-2026 </p>

